

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001530984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Tierra en término de El Álamo, al sitio de Veredilla de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca registral número 1.463, al folio 1 del tomo 293, libro 26 (pasa a ser la 5.607, al folio 48 del tomo 1.381, libro 117 de El Álamo). Superficie: Según medida recientemente practicada y conforme a la realidad, la verdadera superficie es de 6.488 metros. Linda: Al norte, con Simón Fernández; al este, con Ricardo Alonso; por el sur, con La Veredilla, y por el oeste, con Joaquín Sañudo. Como resultado de una actuación urbanística, la finca registral descrita, número 5.607, antes 1.463, se divide (folio 48, tomo 1.381, libro 117 de El Álamo, inscripción primera) en las fincas 5.614 y 5.615, a los folios 70 y 74, respectivamente, del tomo 1.381, libro 117 de El Álamo.

Dado en Navalcarnero a 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.247.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Pertegal Gracia, don Vicente Pertegal Fernández y doña Carmen Gracia Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0377 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 33. Piso quinto letra D, izquierda según se entra a él desde el descansillo de la escalera de la casa sin número de la calle Virgen de Belén, de la ciudad de Orihuela. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, terraza y solana sobre la fachada principal del inmueble. Su superficie útil es de 74,70 metros cuadrados. Cuota: 2 enteros 31 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.759, libro 1.317, folio 139, finca registral número 38.765, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.135.000 pesetas.

Orihuela, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.176.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Friedrich Bernhard Gustav Schwinn y doña Margarete Josefine Schwinn, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0284 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 31. Bungaló de sólo planta baja, número 96, del bloque 13, modelo Sevilla, que forma parte del conjunto residencial S3-5, sito en Orihuela, partido de los Dolos y Salinas, procedente de la hacienda denominada «Barranco de las Estacas y de los Pinos», polígono «Tiempo Libre», y parte de la Atalaya, sobre parte de la parcela S-3 del plan parcial «Playa Flamenca».

Tiene su entrada independiente desde el vial situado al oeste y ocupa una superficie construida de 36,30 metros cuadrados, distribuida en salón-cocina, distribuidor, un dormitorio y baño. Tiene además una terraza de 5,31 metros cuadrados. Cuota: 2 enteros 23 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.643, libro 1.217, folio 63, finca registral número 96.847, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.427.000 pesetas.

Orihuela, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.179.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Ñ Euro 2002, Sociedad Limitada», contra don Víctor Manuel García Murcia y doña María del Carmen Fabra Rufete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0069 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Quinto piso ático. Vivienda situada en la última planta en altura, a la izquierda saliendo del ascensor, con una terraza descubierta en su parte delantera, del edificio denominado «Gavidi», término de Callosa de Segura, calle Santa Rita, número 36. Su superficie útil es de 70,20 metros cuadrados, y la construida de 82,84 metros cuadrados, más la mitad indivisa de 21,03 metros cuadrados de zonas comunes. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene asignada una cuota en relación con el total valor del inmueble de 6 enteros 529 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.434, libro 220, finca 103 vuelto, finca registral número 17.713, inscripción sexta. Tipo de subasta 7.187.000 pesetas.

Orihuela, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.174.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00263/1995-D, se siguen autos de declarativo menor cuantía cantidad, a instancias de

la Procuradora doña Ana Muñiz Aguirreurreta, en representación de «Industrias del Mueble Arco, Sociedad Anónima Laboral», contra «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Rivero Gazo y doña Isabel Gutiérrez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 1 de septiembre de 2000, 4 de octubre de 2000 y 6 de noviembre de 2000, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Por medio del presente edicto, se notifica las fechas de las subastas a las demandadas, «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Rivero Gazo y doña Isabel Gutiérrez Ruiz, por encontrarse las mismas en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 24.537, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, de Jaén, tomo 627, libro 214, página 174, corresponde a la parcela número 73, de la calle C, de la urbanización de «La Fuensanta», ubicada en la carretera a Fuensanta, y perteneciente al Ayuntamiento de Alcaudete, provincia de Jaén. La finca ocupa una superficie de 157 metros 92 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada de 4.000.000 de pesetas.

En el caso de que no se salde la deuda con la venta de la finca descrita, se saca a subasta también el siguiente bien:

2. Finca urbana número 24.538, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, Jaén, tomo 627, libro 214, página 175, corresponde a la parcela número 74, de la calle C, de la urbanización de «La Fuensanta», ubicada en la carretera a Fuensanta, y perteneciente al Ayuntamiento de Alcaudete, provincia de Jaén. La finca ocupa una superficie de 157 metros 92 decímetros cuadrados.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Pamplona, 31 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.102.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Joachin Weeck y doña Ingrid

Weeck, contra «Atlántico Investment, Sociedad Limitada» y «Maxorata Investments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3514/0000/15/0028/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento número 32:

Inscripción: Finca número 3.194, folio 218, tomo 300, libro 29 de Antigua.
Valor, 6.020.000 pesetas.

Apartamento número 33:

Inscripción: Finca número 3.195, folio 219, tomo 300, libro 29 de Antigua.
Valor, 6.020.000 pesetas.

Puerto del Rosario, 14 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.122.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Pastor, contra don José Andrés Vidal Folgar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto